

CENTRO ASISTENCIAL DE MELILLA	NO HABER JUSTIFICADO LAS SUBVENCIONES RECIBIDAS CON ANTERIORIDAD POR LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA.
FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE DISCAPACITADOS FÍSICOS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA (COCEMFE)	NO HABER JUSTIFICADO LAS SUBVENCIONES RECIBIDAS CON ANTERIORIDAD POR LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA.
ASOCIACIÓN PARA LA LUCHA CONTRA LAS ENFERMEDADES RENALES (ALCER-MELILLA)	NO HABER JUSTIFICADO LAS SUBVENCIONES RECIBIDAS CON ANTERIORIDAD POR LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA.
ASPANIES FEAPS MELILLA	NO ALCANZAR LA PUNTUACIÓN MÍNIMA REQUERIDA ESTABLECIDA EN EL APARTADO 8 DE LAS BASES Y SER UNA ACTIVIDAD CUBIERTA POR ESTA ADMINISTRACIÓN.
ASOCIACIÓN AMIGOS POR LA SOLIDARIDAD	NO ALCANZAR LA PUNTUACIÓN MÍNIMA REQUERIDA ESTABLECIDA EN EL APARTADO 8 DE LAS BASES Y SER UNA ACTIVIDAD CUBIERTA POR ESTA ADMINISTRACIÓN.
ASOCIACIÓN DE PERSONAS SORDAS DE MELILLA (ASOME)	NO ALCANZAR LA PUNTUACIÓN MÍNIMA REQUERIDA ESTABLECIDA EN EL APARTADO 8 DE LAS BASES Y SER UNA ACTIVIDAD CUBIERTA POR ESTA ADMINISTRACIÓN.
ASOCIACIÓN MARE NOSTRUM	NO ALCANZAR LA PUNTUACIÓN MÍNIMA REQUERIDA ESTABLECIDA EN EL APARTADO 8 DE LAS BASES Y SER UNA ACTIVIDAD CUBIERTA POR ESTA ADMINISTRACIÓN.
CENTRO DE INICIATIVAS DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO DE LA UGR-CICODE MELILLA	NO HABER JUSTIFICADO LAS SUBVENCIONES RECIBIDAS CON ANTERIORIDAD POR LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA.
ASOCIACIÓN POR LA SOLIDARIDAD Y LA ACIÓN SOCIAL (ASIS)	ACTIVIDAD CUBIERTA POR ESTA ADMINISTRACIÓN A TRAVÉS DE CONVENIO.
COMUNIDAD ISLÁMICA AL-IHSAN	NO ALCANZAR LA PUNTUACIÓN MÍNIMA REQUERIDA ESTABLECIDA EN EL APARTADO 8 DE LAS BASES Y SER UNA ACTIVIDAD CUBIERTA POR ESTA ADMINISTRACIÓN.
ASOCIACIÓN BANCO DE ALIMENTOS DE MELILLA	SOLICITUD PRESENTADA FUERA DEL PLAZO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA
FUNDACIÓN DIAGRAMA-INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL	NO ALCANZAR LA PUNTUACIÓN MÍNIMA REQUERIDA ESTABLECIDA EN EL APARTADO 8 DE LAS BASES Y SER UNA ACTIVIDAD CUBIERTA POR ESTA ADMINISTRACIÓN.

Se propone, asimismo el establecimiento, como requisito previo a la concesión de nueva subvención en la convocatoria para el ejercicio 2015, la entrega a esta Consejería por parte de la entidad subvencionada mediante la presente, de una memoria financiera y de actividades realizadas con cargo a la subvención obtenida.

Se concede un plazo de diez (10) días hábiles para presentar alegaciones, de acuerdo con lo previsto en el artículo 15 del Reglamento General de Subvenciones de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME núm. 4224, de 9 de septiembre de 2005).

Melilla, a 8 de julio de 2014

LA INSTRUCTORA POR DELEGACIÓN

(Resolución n.º 4542, de 19 de junio de 2014,
del Ilmo. Sr. Viceconsejero de Asuntos Sociales)

M.ª Ángeles Quevedo Fernández